



Quinto maravéris.

SELLO QVARTO, VELA  
MARAVÉRIS, AÑO  
SETECIENTOS  
Y QVATRO

En la villa de Tehepan a veinte y nueve de febrero de  
mil setecientos y setenta y quatro los señores del  
consejo de Justicia y Placetas de ella que aqui firmaron  
Juntos en forma de cavildo para tratar las  
cosas que pertenecieren al servicio de Amos Mag.  
y bien comun de esta Rep.<sup>ca</sup>. Decretaron lo si-  
guiente

---

Que por noticia que este Ayuntamiento en la carta oñ  
de don Antonio Aranda. Carfento mayor del Resi-  
miento de Milicias de este Reyno que previene se  
vontee con la necesidad porible y requiridos necesarios  
los tres hombres que faltan al completo de la contin-  
gente de esta villa; y vista por sumario de caxta  
con se conulte al cavallero Coronel pidiendole  
venale dia y Oficial que presencie el voto que  
se haga con arreglo alas Reales Ordenanzas, acuo  
sin se preparen en el entre tanto las Diligencias  
Correspondientes, examinando los Moros Civiles  
que ovieren en este Pueblo al tiempo de la publicacion  
de este voto de reconociendo asi el beinuario, co-  
mo el alitamiento. Ultimamente executado que oviera al  
Oximo voto de agosto de septiembre del año pa-  
sado, la Matricula y otras docum.<sup>tos</sup> en for-  
ma de reconocimiento; y para esto se continia la comision  
que estada a don Juan de Juena, don Juan  
Ante Carrera Quira, don Joseph Yoniz de Quira  
y don Domingo Jph Sanz, quienes sellaron  
para su execucion y su am.<sup>to</sup> y quando en este  
dicho fecha Carta con vedamiento de Carrerius al  
citado Carfento Mayor y republique ymmediata-  
mente a todos los Moros todos los de este Pueblo  
y sus hijos a su inspeccion y escrutinio, lo

